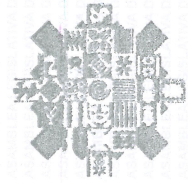


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

LEY DEPARTAMENTAL
LEGISLATURA 2021-2022

Nº 1060

QUE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTRAINSTITUCIONAL PARA LA INSCRIPCIÓN DEL
“PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO A INSTITUTOS
TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS FISCALES DEL DPTO.
DE CBBA.” EN EL POA - PRESUPUESTO 2022

Por cuanto:

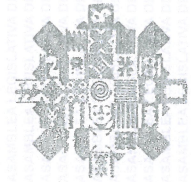
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

SANCIONA:

ARTÍCULO 1. Se aprueba modificación presupuestaria intrainstitucional para la inscripción del “PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO A INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS FISCALES DEL DPTO DE CBBA.” EN EL POA - PRESUPUESTO 2022, por el monto de Bs. 500.000,00.- (Quinientos Mil 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD : 903 GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA													
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL													
GESTION 2022													
(En Bolivianos)													
DE: EQUIP.PARA LA CARRERA DE MECÁN.INDUST.TECNOL.INDUST.BOLIV.CANAD.EL PASO													
CATEGORIA: 41 0 061													
FUENTE/ORGANISMO: 41 - 116													
ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION	DISMINUCION
0903	01	01	41	116	41	0	061	G	0000	43120	Equipo de Computación		175.000,00
0903	01	01	41	116	41	0	061	G	0000	43200	Maquinaria y Equipo de Producción		83.200,00
0903	01	01	41	116	41	0	061	G	0000	43600	Equipo Educativo y Recreativo		216.000,00
0903	01	01	41	116	41	0	061	G	0000	43700	Otra Maquinaria y Equipo		25.800,00
TOTAL FUENTE / ORG: 41-116												500.000,00	
A: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO A INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS FISCALES DEL DPTO DE CBBA.													
CATEGORIA: 41 0 062													
FUENTE/ORGANISMO: 41 - 116													
ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION	DISMINUCION
0903	01	01	41	116	41	0	062	G	0000	43120	Equipo de Computación	140.000,00	
0903	01	01	41	116	41	0	062	G	0000	43200	Maquinaria y Equipo de Producción	85.200,00	
0903	01	01	41	116	41	0	062	G	0000	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	14.800,00	
0903	01	01	41	116	41	0	062	G	0000	43600	Equipo Educativo y Recreativo	216.000,00	
0903	01	01	41	116	41	0	062	G	0000	43700	Otra Maquinaria y Equipo	44.000,00	
TOTAL FUENTE / ORG: 41-116												500.000,00	
TOTAL GENERAL												500.000,00	500.000,00

ARTÍCULO 2. La Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la Inscripción descrita en el artículo precedente, deberá registrarse en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), para fines legales consiguientes.



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

ARTÍCULO 3. La modificación presupuestaria e inscripción de referencia se realiza de acuerdo al detalle de los Informes: Técnico-Financiero CI/SDDHI/086/2022; Informe Legal CI/SDDHI/087/2022, los documentos y anexos adjuntos forman parte indivisible e indisoluble de la presente Ley Departamental.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba para fines legales de promulgación y publicación.

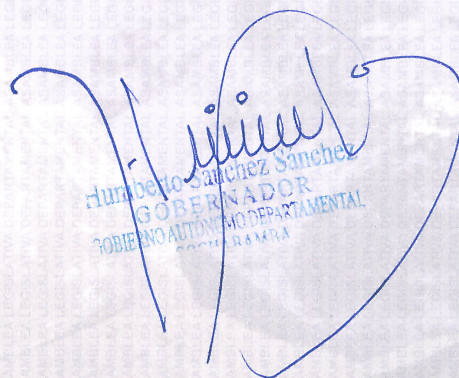
Es dada en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental, en la ciudad de Cochabamba a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.


Renato Alanes Bazoaldo
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA


Mario Wilder Alvarez Rodriguez
PRIMER SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Por tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y se cumpla como Ley Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Cochabamba, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.


Humberto Sanchez Sanchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA